



22 de septiembre de 2025

**Folio No.: 68/2024-2025****Asunto: Cambios a artículo de los Estatutos del IMCP****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo del C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza, da a conocer a la membresía de los 61 Colegios Federados los cambios a un artículo de los Estatutos del IMCP, derivado de un acuerdo de la Asamblea General de Asociados, llevada a cabo el 8 de noviembre de 2024, aprobado en la 3.<sup>a</sup> Junta de Gobierno, realizada el 6 de noviembre de 2024, y ratificado durante la 2.<sup>a</sup> Junta de Gobierno, efectuada el pasado 29 de agosto en el Salón Fernando Diez Barroso del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

El mencionado cambio consiste en ratificar que las Asambleas Generales de Asociados, Juntas de Gobierno, reuniones del Comité Ejecutivo Nacional, Colegio Electoral, entre otros, pueden realizarse de forma presencial, virtual o híbrida, disposición vigente a partir de octubre de 2024 (artículo 9.8 de los Estatutos del IMCP).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del CEN**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP